



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUÁREZ
2021-2024



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

CAPAMA
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO

Acapulco, Gro., 16 de agosto de 2024
Oficio núm. CAPAMA-UT-100-2024

SOLICITANTE ALBERTO FELIX
Presente.

Atendiendo a su solicitud de información, a la cual le fue asignado el número de folio **121299924000012**. Por este medio informo a usted que, de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 54 fracción II incisos a) y g) y 149 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero (LTAIPEG 207), mediante oficio número CAPAMA-UT-91-2024, de fecha 31 de julio de 2024, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud de información a las Áreas de esta Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco (CAPAMA), que tuvieran o pudieran tener la información solicitada, para su atención correspondiente, con el objeto de que se localizara la información, se verificara su clasificación y, en consecuencia, se emitiera respuesta indicando la procedencia del acceso a la misma.

En virtud de lo antes expuesto, el L.C. Edgar Ibarra Martínez, Director de Finanzas; el Ing. Alfredo Rivera Alarcón, Director de Operación; el Lic. Salvador González Olea, Encargado de la Subdirección Jurídica; y el Lic. Antonio Herrera García, Encargado de la Subdirección de Recaudación; dieron contestación, de manera respectiva, a través de los oficios números CAP-DFA-347-2024, CAP-DOP-717-2024, CAP-SJ-277-2024 y CAP-DC-SR-308-2024, mismos que se adjuntan al presente y a través de los cuales se da la correspondiente respuesta a su solicitud de información. Con la finalidad de ser más específicos, a continuación se detalla a través de qué oficios se da respuesta a cada una de las nueve preguntas que plantea en su solicitud de información.

CAP-DOP-717-2024	CAP-DC-SR-308-2024	CAP-SJ-277-2024	CAP-DFA-347-2024
1 y 2	3	4 y 5	6, 7, 8 y 9

En relación a su petición, de que la información le sea entregada en copia certificada, con fundamento en el artículo 151 de la LTAIPEG 207, se le ofrece la entrega de los oficios de contestación en copia simple, en razón de que los documentos certificados deben recogerse, de manera personal, en las instalaciones de la Unidad de Transparencia, previa acreditación de la identidad. Cabe señalar, que el citado ordenamiento legal establece que cuándo la información no pueda entregarse o enviarse en la modalidad elegida, podrá ofrecerse otra modalidad de entrega.

Así mismo, se le comunica que en caso de requerir una certificación, podrá tramitarla en el correo oficial transparencia.capama@gmail.com a través del cual se le indicará el procedimiento a seguir y se le notificará la disponibilidad de la información, una vez que la Subdirección Jurídica haya hecho la certificación.

Atentamente

LIC. MA. DEL CARMEN QUEVEDO ACOSTA
Jefa de la Unidad de Transparencia

c.c.p.
L.C. Hugo Lozano Hernández.- Director General.- Para su conocimiento.
Lic. Salvador González Olea.- Subdirector Jurídico.- Mismo fin.
Expediente.

CAPAMA
Comisión de Agua Potable
y Alcantarillado
del Municipio de Acapulco
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Calle Adolfo López Mateos, esquina teniente José Azueta s/n. Col. Centro.

C.P. 39300 Teléfono (744) 434 14 00 y 434 14 03 www.capama.gob.mx

